Cerrillos En Terreno
Municipalidad

000848

DECRETO ALCALDICIO N.° 201/ /2025

Cerrillos, 24 FEB 2025

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N° 201/308/2025; Los Dictámenes 21161/1999; 15266/1997 de la Contraloría General de la Republica, lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que el contrato de trabajo suscrito con doña **MONICA CAROLINA LASORSA LUZARDO,** contiene cláusula que no correspondió establecer, por cuanto el Municipio no puede comprometer el pago de gratificación legal, error que necesariamente se debe corregir.

Que, para que el empleador esté obligado a pagar gratificación legal al trabajador deben cumplirse simultáneamente todos los requisitos que se indican a continuación.

a) que se trate de un establecimiento, ya sea minero, industrial, comercial o agrícola o cualesquiera otro, o bien que sea una cooperativa.

b) que el establecimiento o empresa persiga fines de lucro, vale decir persiga utilidades, salvo las cooperativas.

c) que esté obligado a llevar libros de contabilidad, y, por último,

d) que obtenga utilidades (ganancias) líquidas en el período anual respectivo.

D E C R E T O:

1. Apruébese la rectificación al contrato de trabajo parcial suscrito con doña **MONICA CAROLINA LASORSA LUZARDO,** cédula de identidad N.° [redacted], aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 201/308/2025, en el sentido de establecer que se elimina del contrato original, la letra c) del artículo segundo, por resultar éste improcedente.

2. En lo no rectificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

JYD/CUCh/CGS/FCQ
Distribución:
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RECTIFICACIÓN AL CONTRATO DE TRABAJO PARCIAL

En Cerrillos, a 10 de febrero de 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **MONICA CAROLINA LASORSA LUZARDO,** Nacionalidad Venezolana, Cédula de identidad N.º [redacted], domiciliado en [redacted], comuna de [redacted], Teléfono [redacted], han convenido rectificar el contrato de trabajo suscrito con fecha 10 de enero del año 2025 y sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N° 201/308/2025, en el sentido de:

PRIMERO: eliminar la letra c) del Artículo Segundo de éste, que estableció erradamente que, "*En materia de gratificación, el límite máximo de gratificación legal previsto en el artículo 50 del Código del Trabajo, podrá reducirse proporcionalmente, conforme a la relación que exista entre el número de horas convenidas en el contrato a tiempo parcial y el de la jornada ordinaria de trabajo.*"

SEGUNDO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

TERCERO: Por este acto doña **MONICA CAROLINA LASORSA LUZARDO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente rectificación al contrato, que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio y como fiel reflejo del acuerdo de las partes.

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

MONICA LASORSA LUZARDO
C.I. N° 25.784.729-2

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL